

1.- UBICACIÓN		No. de Control	
Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
RODEZNO	811	811	31
Condominio	Fraccionamiento/Colonia		Población
	LA RIOJA		TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
████████████████████	473

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

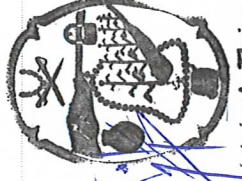
Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. ALEJANDRO FERNÁNDEZ PANIAGUA	66

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA						
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	15	M	\$27.00	\$405.00		\$405.00
CONSTRUCCIÓN TOTAL	277.58	M2	\$147.00	\$40.804.26		\$40.804.26
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$32.440.77		\$32.440.77
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$4.080.43		\$4.080.43
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2.304.43		\$2.304.43
Total a Pagar				\$80,833.89		

Notas	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.	24 MESES
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	20/05/2022

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
ARQ. EZEGUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Rev. 4 de mayo 2020

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
ING. GUSTAVO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE LICENCIAS

Expedite licencias
GENERAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5 y 6 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zúñiga y sus Normas Técnicas